

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

11759 *SINGLE HOME, S.A.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
SINGLE HOME JARDÍN DE ARAVACA II, S.L.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

Don Rafael Pastor López, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad denominada Single Home, S.A., con CIF número A-78.300.258 y Don Fernando Taub Medina, Administrador único de la Sociedad denominada Single Home Jardín de Aravaca II, S.L.U., con CIF número B.-86.695.590, ambas domiciliadas en Madrid, en la calle Rafael Botí, n.º 26.

Anuncian:

Que por parte del Consejo de Administración de Single Home, S.A. se han tomado por unanimidad, con fecha 27 de noviembre de 2015, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobación del Proyecto de Fusión por absorción, donde la mercantil Single Home, S.A. absorbe a la mercantil Single Home Jardín de Aravaca II, S.L.U. cumpliendo con ello lo establecido en el artículo 42.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Se hace constar que la Sociedad absorbida esta íntegramente participada por la sociedad absorbente que es su socio único.

En base a lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión en el domicilio social de la sociedad.

Asimismo, se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y que viene regulado en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Madrid, 15 de diciembre de 2015.- Don Rafael Pastor López, Secretario del Consejo de Administración de Single Home, S.A., Don Fernando Taub Medina, Administrador Único de Single Home Jardín de Aravaca II, S.L.U.

ID: A150055238-1